



AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA)

D. JUAN JOSE CARNERERO AGUILAR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 3 de julio de 2025, adoptó por unanimidad, la propuesta de Alcaldía ,del expediente relativo a la aprobación de la Declaración de Interés Público o Social de Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico y Aprobación Definitiva de Autorización Previa de Proyecto de Actuación , presentado por JRH Integral SL, para la implantación de uso de alojamiento de jornaleros, vinculado a la explotación agrícola sita en las parcelas 40 y 41 del Polígono 5, del término municipal de La Roda de Andalucía, que en su parte dispositiva dice como sigue:

“PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones:

Fecha de presentación	Registro de entrada	Identificación de la persona presentante	NIF/CIF
23/01/2025	482	LETICIA BASELGA CALVO Federación Provincial de Ecologistas en Acción-Sevilla	17.**4.3**-H
06/02/2025	870	ANA LOURDES JORDAN NIETO JUAN DIEGO AGUILAR ROMERO (Representante)	(24**25**-N) (**90**54-P)

Por los motivos expresados en el informe de Asesoría Jurídica de fecha 23 de junio de 2025 (CSV: IV7TULYJIDV2LJHDUDV54ERQMI) del cual se remitirá copia junto con la presente Resolución a las entidades y personas que han formulado alegaciones al expediente.

SEGUNDO. Declarar que la actuación promovida por la entidad **JRH INTEGRAL, S.L. (B90239252)**, consistente en la implantación de uso de **alojamiento para jornaleros vinculados a la explotación agrícola ubicada en las parcelas 40 y 41 del polígono 5**, reviste **interés público o social**, conforme a lo previsto en el artículo 30.2.b), apartados **1.º**, **2.º** y **5.º** del Reglamento General de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por concurrir las siguientes circunstancias:

Ausencia de dotación alternativa y necesidad de localización en suelo rústico, al no existir en el patrimonio municipal edificación susceptible de ser destinada a alojamiento rotatorio de trabajadores agrícolas, ni recogerse en el planeamiento urbanístico reserva o previsión específica para dicho uso (**art. 30.2.b) 1.º**).

Carácter estratégico para el desarrollo económico y social del municipio, al tratarse de una actuación vinculada directamente a la explotación de olivar en activo,

C/ Real Nº25 TLFNO. 954016002/06 – FAX 954016075 – 41590 LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
roda@dipusevilla.es – www.larodadeandalucia.es
C.I.F. P4108200-I Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01410824

Código Seguro De Verificación	qxCXjJAQLzDhpJ6AAVtxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Carnerero Aguilar	Firmado	08/07/2025 10:54:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qxCXjJAQLzDhpJ6AAVtxdg==		





AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

generadora de empleo estacional y dinamismo económico en el ámbito rural (**art. 30.2.b) 2.º**).

Contribución a la diversificación económica y fijación de población rural, al proporcionar infraestructura adecuada para la continuidad de la actividad agrícola en el territorio, con un planteamiento de mínima ocupación e impacto, compatible con los principios de sostenibilidad, economía circular y mantenimiento de la población activa en el medio rural (**art. 30.2.b) 5.º**).

TERCERO. - Aprobar la solicitud de autorización previa para actuación extraordinaria en suelo rústico presentada por JRH INTEGRAL, S.L. acompañada de Proyecto de Actuación de fecha 25 de agosto de 2024, redactado por el arquitecto Don Rafael Moreno Guerrero, colegiado nº 007070, Colegio: COAS, necesario y previo a la licencia municipal, para implantación de uso alojamiento para los jornaleros vinculados a la explotación agrícola sita en las parcelas 40 y 41 del polígono 5, conforme a la especificaciones contenidas en los informes técnicos que obran en el presente expediente.

CUARTO.- La autorización tendrá una duración de **DOCE (12 años)**, si bien el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

QUINTO. El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria por importe del 10% del diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo y que se devengará con motivo de la licencia urbanística.

SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

SÉPTIMO. Notificar el Acuerdo a la interesada a los efectos oportunos haciéndole saber

C/ Real Nº25 TLFNO. 954016002/06 – FAX 954016075 – 41590 LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)
roda@dipusevilla.es – www.larodadeandalucia.es
C.I.F. P4108200-I Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01410824

Código Seguro De Verificación	qxCXjJAQLzDhpJ6AAVtxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Carnerero Aguilar	Firmado	08/07/2025 10:54:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qxCXjJAQLzDhpJ6AAVtxdg==		





AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

que dispone del plazo de un año desde la notificación de la presente resolución para la solicitud de licencia urbanística, conforme al Proyecto de Actuación aprobado. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, que será declarada previa audiencia al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
La Roda de Andalucía, 8 de julio de 2025.
EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.Juan José Carnerero Aguilar.

C/ Real Nº25 TLFNO. 954016002/06 – FAX 954016075 – 41590 LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)
roda@dipusevilla.es – www.larodadeandalucia.es
C.I.F. P4108200-I Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01410824

Código Seguro De Verificación	qxCXjJAQLzDhpJ6AAVtxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Carnerero Aguilar	Firmado	08/07/2025 10:54:22
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qxCXjJAQLzDhpJ6AAVtxdg==		

